

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014)

Radicado	050013333 010 2014 00193 00
Demandante	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
Demandado	GIOVANNY OSPINA ROLDÁN
Medio de control	REPETICIÓN
Asunto	Concede plazo, aclara y reconoce personería

En vista de la petición hecha por la apoderada del Ejército Nacional, a folios 93 y siguientes, este Despacho accede a dar un término adicional de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, para que allegue la información que le requirió este Despacho. Es de anotar que la información de la ubicación no debe ser sólo la que repose en la Dirección de personal, sino la que se tenga en el Juzgado 8 Penal Militar de la Cuarta Brigada o si se encuentra detenido por esta dependencia.

Se reconoce personería para actuar a la Doctora YURI PAOLA NIÑO NAVARRETE, para que represente los intereses de la entidad demandante

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 1 de abril de 2014.
Secretaría Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA